COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº22/15
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, siendo las nueve horas con treinta minutos del día viernes trece del mes de marzo del año dos mil quince, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sitio en la Ruta Transchaco Km. 13,5, se reúne el Comité de Evaluación integrado por los siguientes: **TTE INT ROSA TORRES, SA INT ROQUE GARCIA y el SO3 F ROBERTO CANO.** Seguidamente se procede a la evaluación de sus requisitos legales y técnicos recibida de la Contratación Directa Nº07/15 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS"**, como se detalla a continuación:

1. Una 1º fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una 2º fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de ofertas Nº 19/15.
- Carta de invitación con acuse de recibo de las casas comerciales con los requisitos legales y técnicos del llamado Nº 07/15 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS"** Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar de los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05
- Original de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

N°	EMPRESA	LOTE Nº1
1	TAPE RUVICHA	124.696.565
2	LAS SIETE COLINAS S.R.L	135.573.700

Con todos los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla:

Observación **:**

1. Se deja constancia que se realizaron correcciones aritméticas a la Empresa **LAS SIETE COLINAS S.R.L**, específicamente en la cantidad, la cual varia la oferta total de dicha empresa.

   Todas las correcciones aritméticas realizadas conforme a lo que establece la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en el **Art. 26 – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (Párrafo Tercero)**, que dice: Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.

Con las modificaciones realizadas las ofertas presentadas quedan de la siguiente forma:

N°	EMPRESA	LOTE N°1
1	TAPE RUVICHA	124.696.565
2	LAS SIETE COLINAS S.R.L	135.914.700

ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

Nº	REQUISITOS LEGALES	TAPE RUVICHA	LAS SIETE COLINAS S.R.L
1	Formulario de Oferta	No Cumple (presenta la planilla de precios incompleta, dentro de los lotes Nº 2 y 19 no cotiza todos los Ítems)	Cumple
2	Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple
3	Copia de RUC de la empresa y/o propietario	Cumple	Cumple
4	Copia del certificado del cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
5	El formulario de oferta subscrito por el oferente en base al formulario estándar (garantía de mantenimiento de la oferta) que se adjunta en el Anexo 2	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	Cumple	Cumple
7	Patente Comercial	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documento estatuario, como actas, asambleas o directorios)	Cumple	Cumple
9	Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante	No Cumple	Cumple

Observación **: La empresa Tape Ruvicha** presenta la planilla de precios incompleta, dentro de los lotes Nº 2 y 19 no cotiza todos los Ítems, por lo tanto su oferta es descalificada para la siguiente etapa

ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). Las carpetas de las ofertas se han analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANALISIS EN SU 3ra FASE

Conclusiones Finales:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que la empresa **LAS SIETE COLINAS S.R.L** se presenta en los **LOTES Nº1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19 Y 20** con el mejor precio y mejor oferta evaluada, cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato en la Adjudicación de "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS**".
- Por tanto este Comité de Evaluación concluye y recomienda adjudicar a la firma **LAS SIETE COLINAS S.R.L,** por un monto total de **Gs 135.914.700 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS).**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

.....
SO3 F ROBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
SA INT ROQUE GARCIA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
TTE INT ROSA TORRES
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION